

PROYECTO: TRESPADERNE. EMISARIO Y E.D.A.R.
DOCUMENTO: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ANEJO Nº 1: NUEVO SUMINISTRO A EDAR EN LÍNEA 20KV CILLAPERLATA DE LA
STR TRESPADERNE PROPIEDAD DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U.

ORGANISMOS AFECTADOS

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO Y EDAR EN TRESPADERNE:

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE (BURGOS)

C/Mayor,1. 09540 Trespaderne

1. DESCRIPCION

Con fecha 22 de diciembre de 2006, la UTE PAYD-CRC firmó con la junta de Castilla y León, Conserjería de Medio Ambiente, el contrato de la asistencia técnica que tiene por objeto la redacción de proyecto de Emisarios y EDARs en Oña y Trespaderne.

En el presente proyecto se proyecta la construcción de un Emisario y EDAR, en la localidad de Trespaderne, para ello se ha utilizado la parcela referencia 09406A503090240000HX propiedad del ayuntamiento de Trespaderne.

- **LÍNEA 1“Línea de 20KV con conexión con la Línea Cillaperlata (STR Trespaderne) , y derivación en apoyo nuevo (1) hasta Centro de Transformación sito en parcela de la EDAR.**
- Línea Mixta (Aérea-Subterránea) de Media Tensión a 20 kV, donde la línea aérea tiene una longitud de 5 y la subterránea de 575 m.

La línea tendrá su inicio en el apoyo nº1, nuevo, a intercalar en la línea de 20kV “Cillaperlata” de la STR Trespaderne, situado en vano posterior del cruzamiento sobre el río Ebro, tipo HV600, a continuación y en un vano destensado de 5 m se instalará el apoyo C2000/12 de paso a subterráneo, equipado con fusibles XS, autoválvulas y botellas terminales. El conductor aéreo a instalar será el LA-56 Al/Ac.

El paso a subterráneo se realizará mediante conductor HEPRZ-1 de AL y sección 3x240, protegido mediante tubo rígido, ya en canalización subterránea hormigonada de 1.2m de profundidad se realizará LSMT de conexión con el Centro de Seccionamiento, compuesto por dos celdas de línea con corte de 24kV en SF6.

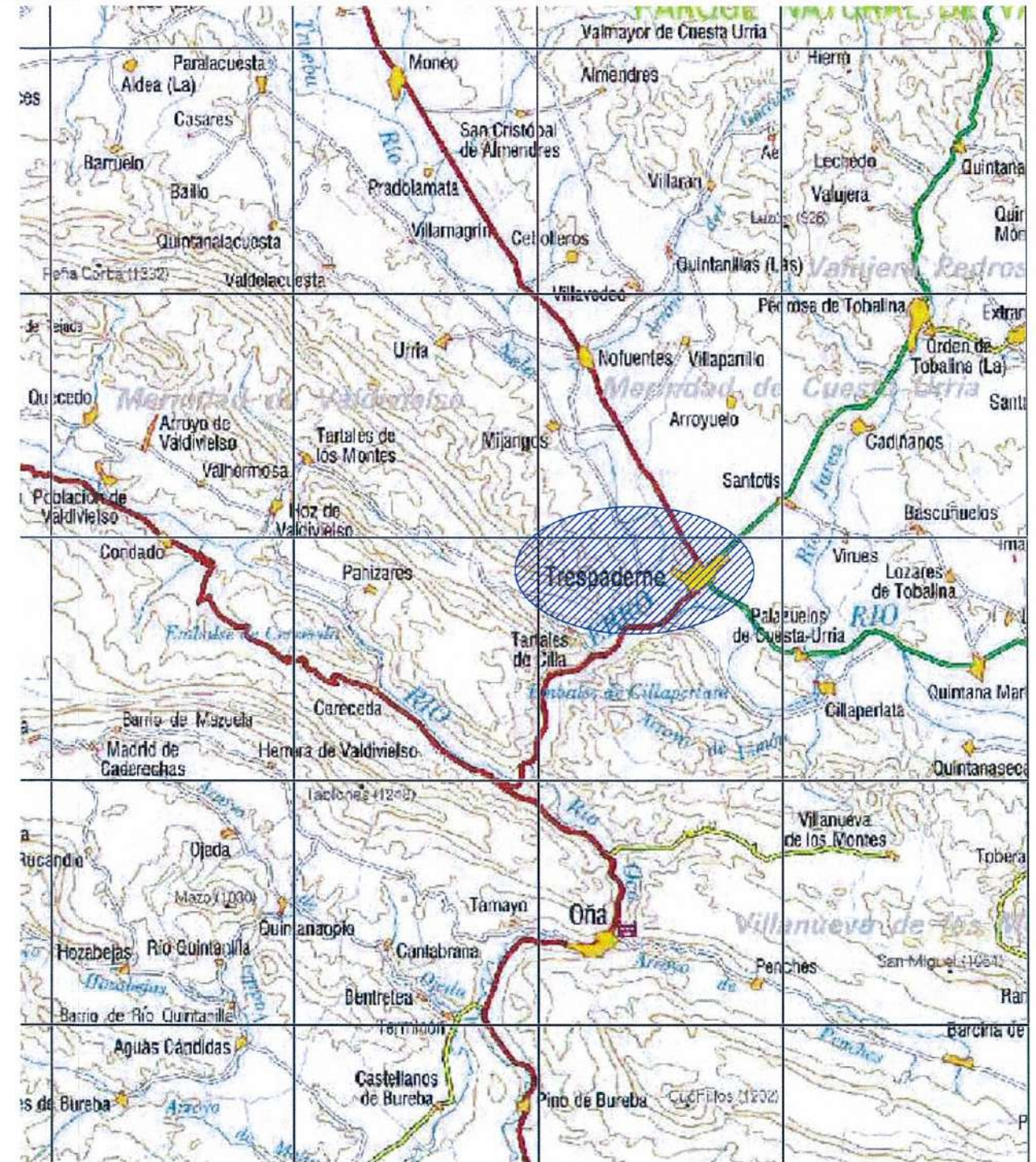
Los terrenos pertenecientes a los apoyos nuevos a instalar y al centro de seccionamiento serán expropiados, de acuerdo al plano de expropiaciones.

La canalización subterránea que conectará el centro de seccionamiento y el centro de transformación será de 1.2 metros de profundidad, y hormigonada en una sección de 15cm, de forma que se proteja la línea frente a las agresiones que se pudieran producir por los trabajos de agricultura que se realizan en la zona.

2. PLANOS DE LA AFECCION

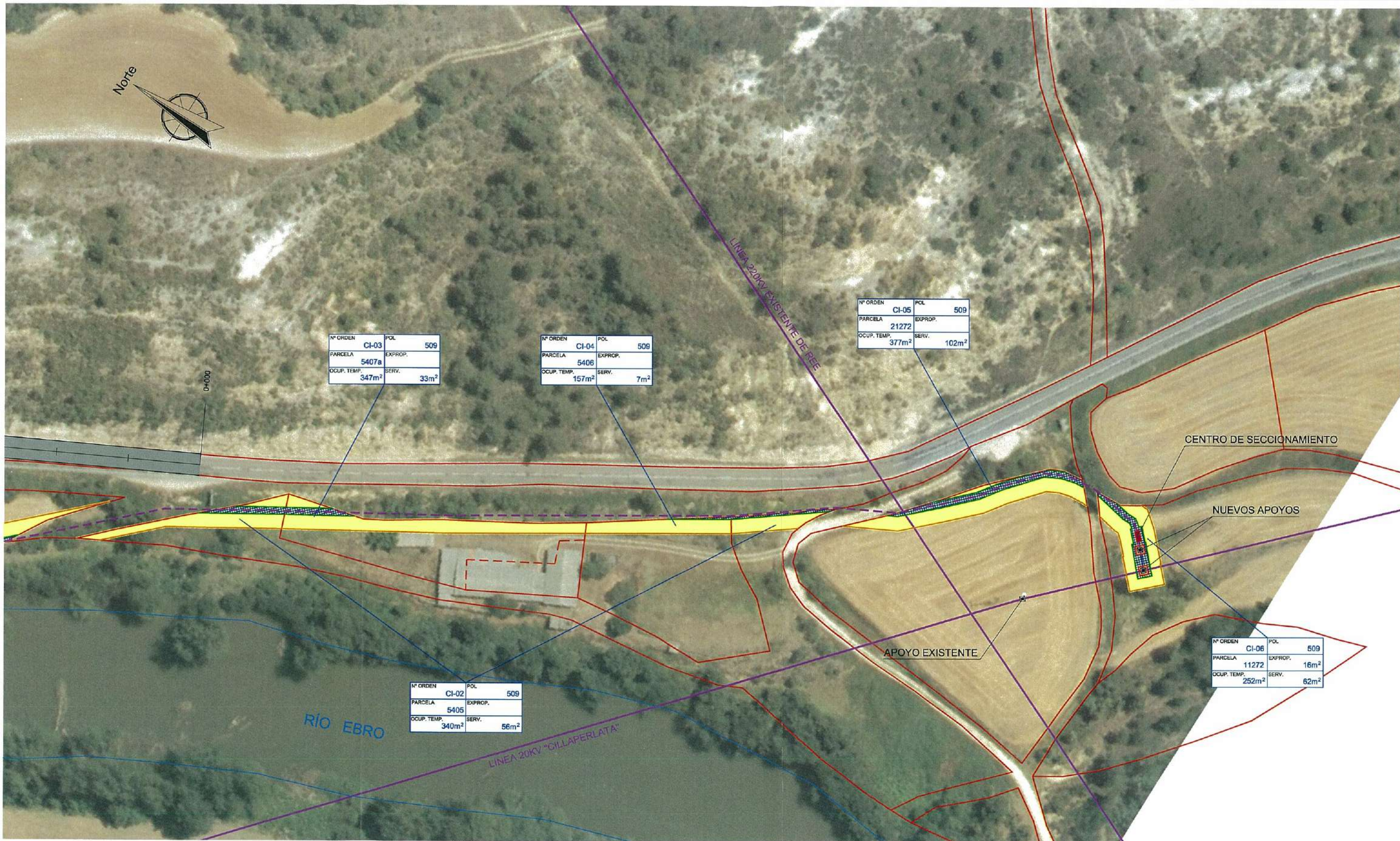
Plano n°1: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Plano n°2: ACOMETIDA ELÉCTRICA EXPROPIACIONES



REFERENCIA: 07.001.01
 DIB.: J.A.T.C. D.M.P.
 APR.:
 FICHERO: ORGANISMOS AFECTADOS SITUACION.DWG

 Junta de Castilla y León CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Calidad Ambiental	FECHA	JUNIO - 2008
	CLAVE	560 - BU - 606/P
PROYECTO	E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA	
EMPRESAS CONSULTORAS, UTE:	LOS AUTORES DEL PROYECTO	PLANO
 	N° DE PLANO: 1 ESCALA: S/E HOJA 1 DE 1 ORIGINAL A-3	ORGANISMOS AFECTADOS SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO



Nº ORDEN	CI-03	POL.	509
PARCELA	5407a	EXPROPI.	
OCUP. TEMP.	347m ²	SERV.	33m ²

Nº ORDEN	CI-04	POL.	509
PARCELA	5406	EXPROPI.	
OCUP. TEMP.	157m ²	SERV.	7m ²

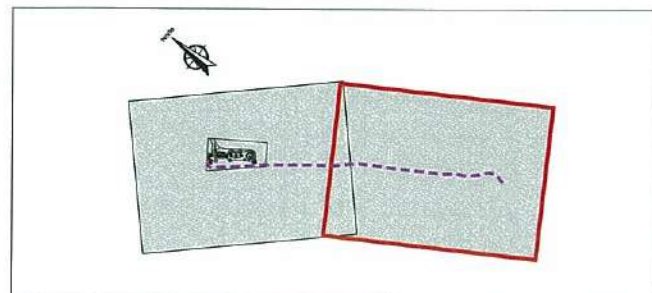
Nº ORDEN	CI-05	POL.	509
PARCELA	21272	EXPROPI.	
OCUP. TEMP.	377m ²	SERV.	102m ²

Nº ORDEN	CI-02	POL.	509
PARCELA	5405	EXPROPI.	
OCUP. TEMP.	340m ²	SERV.	56m ²

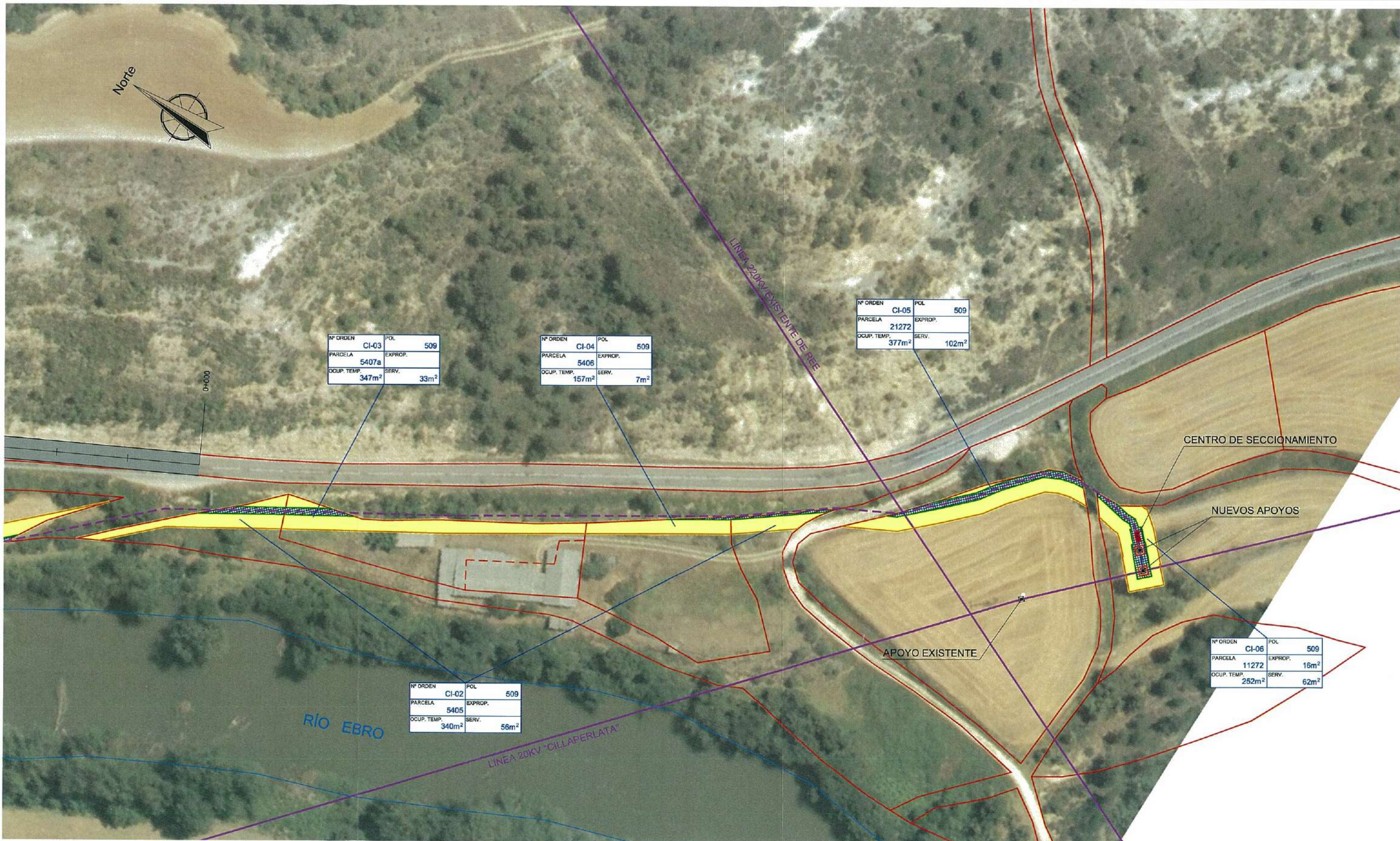
Nº ORDEN	CI-06	POL.	509
PARCELA	11272	EXPROPI.	16m ²
OCUP. TEMP.	252m ²	SERV.	62m ²

FICHERO
 REFERENCIA DIB. APR. D.M.P.
 07.001.02 J.A.T.C.

	EXPROPIACION
	OCUPACION TEMPORAL
	SERVIDUMBRE
	LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA
	LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA



Junta de Castilla y León Dirección General de Infraestructuras Ambientales	FECHA	JUNIO 2008
	CLAVE	560-BU-606/P
PROYECTO	E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA	
EMPRESAS CONSULTORAS, U.T.E.	LOS AUTORES DEL PROYECTO	PLANO
		ORGANISMOS AFECTADOS ACOMETIDA ELÉCTRICA EXPROPIACIONES
Nº DE PLANO:	ESCALA:	
2	1:1.000	
HOJA 02 de 02	ORIGINAL A-3	GRÁFICAS: EQUIDISTANCIA DE CURVAS 0,5 mts.



Nº ORDEN	CI-03	POL.	509
PARCELA	5407a	EXPROPI.	
OCUP. TEMP.	347m ²	SERV.	33m ²

Nº ORDEN	CI-04	POL.	509
PARCELA	5406	EXPROPI.	
OCUP. TEMP.	157m ²	SERV.	7m ²

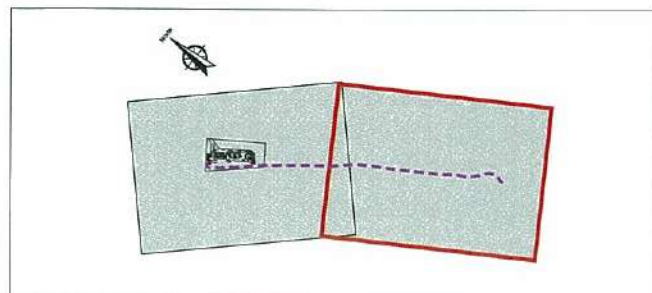
Nº ORDEN	CI-05	POL.	509
PARCELA	21272	EXPROPI.	
OCUP. TEMP.	377m ²	SERV.	102m ²

Nº ORDEN	CI-02	POL.	509
PARCELA	5405	EXPROPI.	
OCUP. TEMP.	340m ²	SERV.	56m ²

Nº ORDEN	CI-06	POL.	509
PARCELA	11272	EXPROPI.	16m ²
OCUP. TEMP.	252m ²	SERV.	62m ²

FICHERO
 REFERENCIA DIB. APR. D.M.P.
 07.001.02 J.A.T.C.

- EXPROPIACION
- OCUPACION TEMPORAL
- SERVIDUMBRE
- LINEA ELÉCTRICA AÉREA
- LINEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA



 Junta de Castilla y León Dirección General de Infraestructuras Ambientales	FECHA	JUNIO 2008
	CLAVE	560-BU-606/P
PROYECTO	E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA	
EMPRESAS CONSULTORAS. U.T.E:	LOS AUTORES DEL PROYECTO	
 	Nº DE PLANO:	2
	ESCALA:	1:1.000
	HOJA:	02 de 02
	ORIGINAL:	A-3
	 GRÁFICAS: EQUIDISTANCIA DE CURVAS 0,5 mts.	

ORGANISMOS AFECTADOS

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EMISARIO Y EDAR EN TRESPADERNE:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

**Paseo de Sagasta 24-26
50.071 Zaragoza**

1. DESCRIPCION

Con fecha 22 de diciembre de 2006, la UTE PAYD-CRC firmó con la junta de Castilla y León, Conserjería de Medio Ambiente, el contrato de la asistencia técnica que tiene por objeto la redacción de proyecto de Emisarios y EDARs en Oña y Trespaderne.

En el presente proyecto se proyecta la construcción de un Emisario y EDAR, en la localidad de Trespaderne, para ello se ha utilizado la parcela referencia 09406A503090240000HX propiedad del ayuntamiento de Trespaderne.

- **LÍNEA 1“Línea de 20KV con conexión con la Línea Cillaperlata (STR Trespaderne) , y derivación en apoyo nuevo (1) hasta Centro de Transformación sito en parcela de la EDAR.**
- Línea Mixta (Aérea-Subterránea) de Media Tensión a 20 kV, donde la línea aérea tiene una longitud de 5 y la subterránea de 575 m.

La línea tendrá su inicio en el apoyo nº1, nuevo, a intercalar en la línea de 20kV “Cillaperlata” de la STR Trespaderne, situado en vano posterior del cruzamiento sobre el río Ebro, tipo HV600, a continuación y en un vano destensado de 5 m se instalará el apoyo C2000/12 de paso a subterráneo, equipado con fusibles XS, autoválvulas y botellas terminales. El conductor aéreo a instalar será el LA-56 Al/Ac.

El paso a subterráneo se realizará mediante conductor HEPRZ-1 de AL y sección 3x240, protegido mediante tubo rígido, ya en canalización subterránea hormigonada de 1.2m de profundidad se realizará LSMT de conexión con el Centro de Seccionamiento, compuesto por dos celdas de línea con corte de 24kV en SF6.

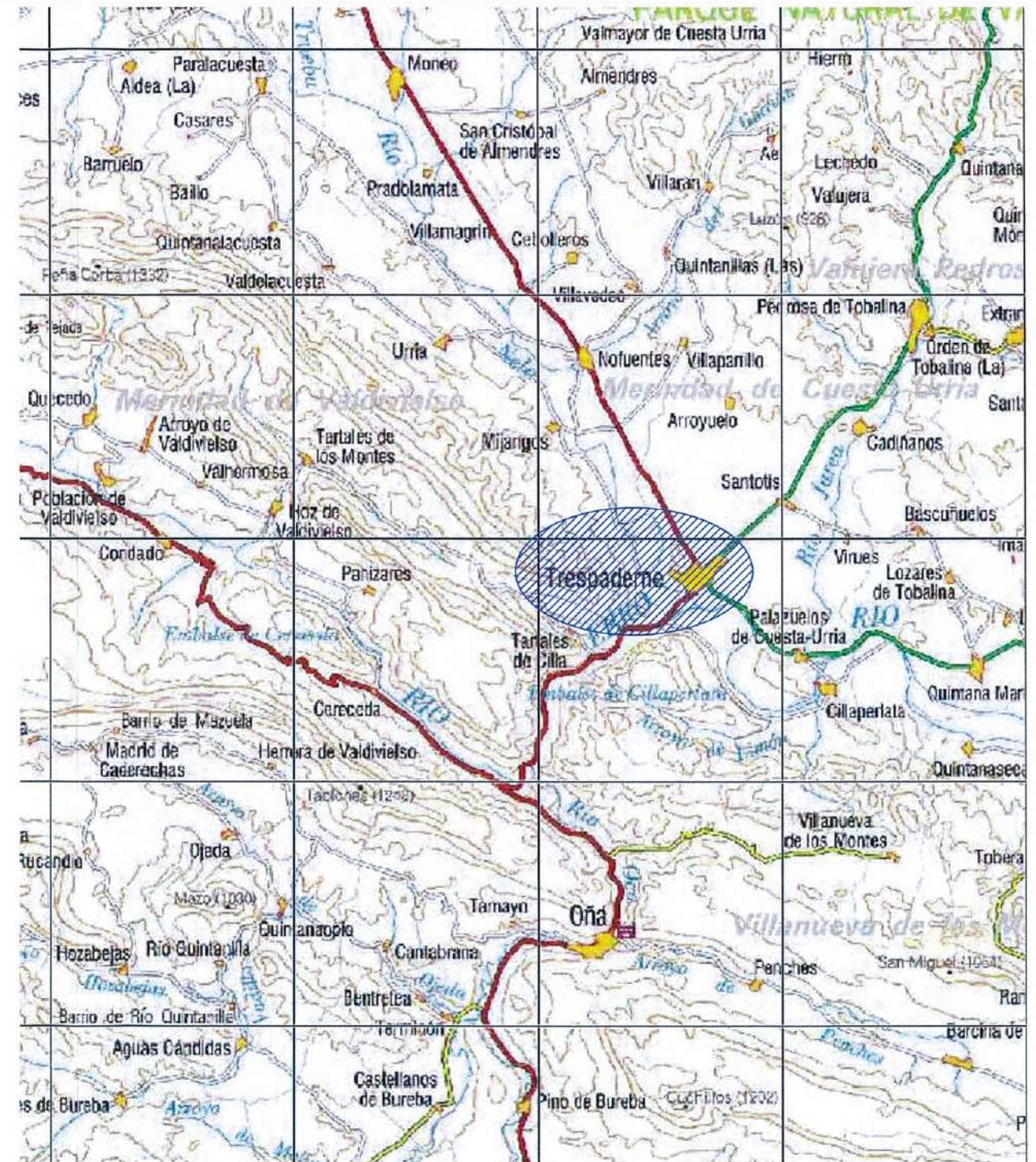
Los terrenos pertenecientes a los apoyos nuevos a instalar y al centro de seccionamiento serán expropiados, de acuerdo al plano de expropiaciones.

La canalización subterránea que conectará el centro de seccionamiento y el centro de transformación será de 1.2 metros de profundidad, y hormigonada en una sección de 15cm, de forma que se proteja la línea frente a las agresiones que se pudieran producir por los trabajos de agricultura que se realizan en la zona.

2. PLANOS DE LA AFECCION

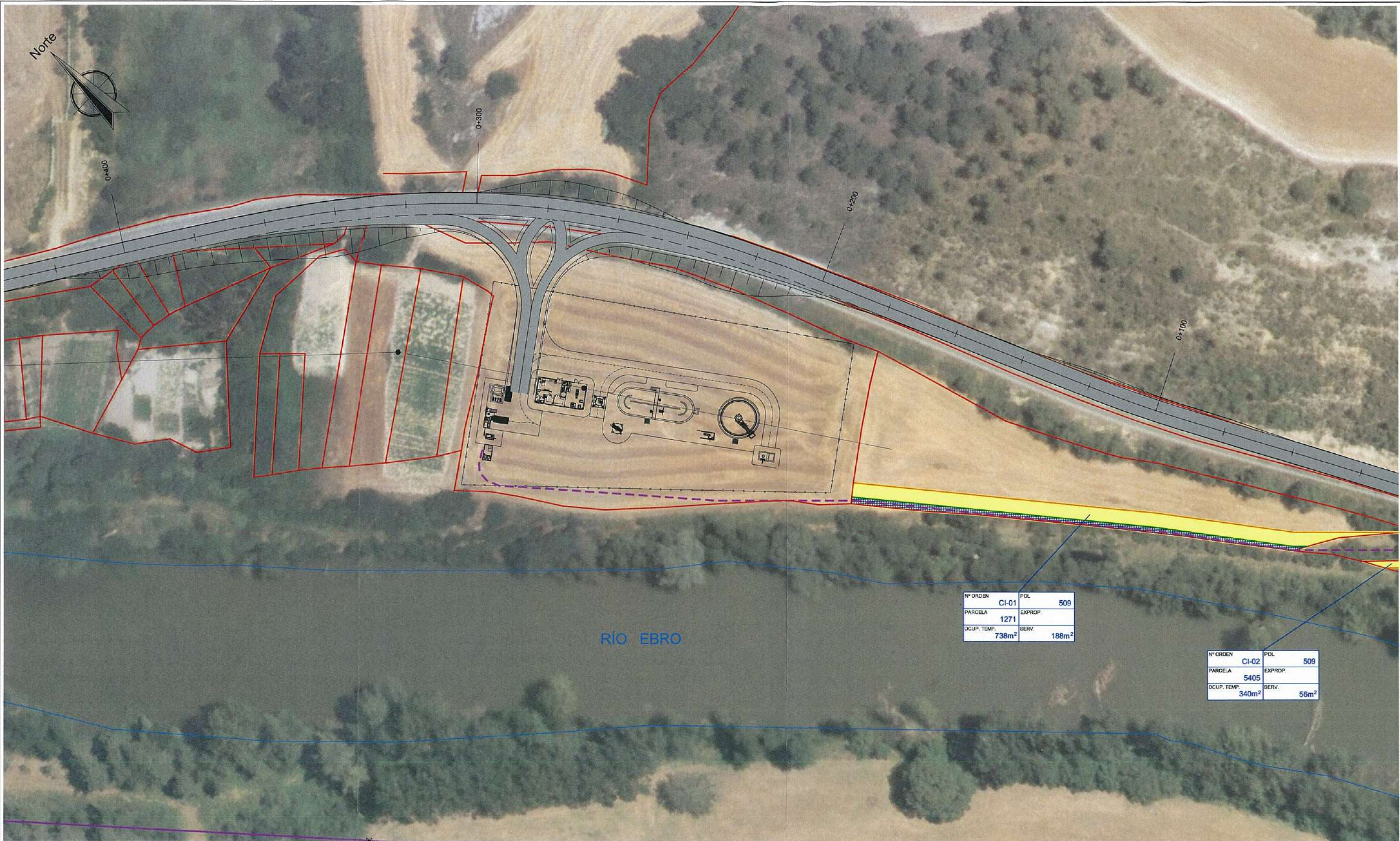
Plano n°1: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Plano n°2: ACOMETIDA ELÉCTRICA EXPROPIACIONES



REFERENCIA: 07.001.01
 DIB.: J.A.T.C.
 APR.: D.M.P.
 FICHERO: ORGANISMOS AFECTADOS SITUACION DWG

 Junta de Castilla y León CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Calidad Ambiental	FECHA	JUNIO - 2008
	CLAVE	560 - BU - 606/P
PROYECTO	E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA	
EMPRESAS CONSULTORAS, UTE:	 	LOS AUTORES DEL PROYECTO /
Nº DE PLANO:	1	ESCALA
HOJA	1 DE 1	S/E
		ORIGINAL A-3

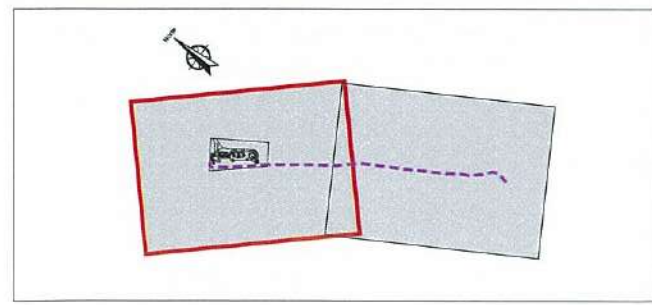


Nº ORDEN	CI-01	POL	509
PARCELA	1271	EXPROP.	
OCUP. TEMP.	738m ²	SERV.	188m ²

Nº ORDEN	CI-02	POL	509
PARCELA	5405	EXPROP.	
OCUP. TEMP.	340m ²	SERV.	56m ²

REFERENCIA: 07.001.02
 DIB.: J.A.T.C.I.
 APR.: D.M.P.
 FICHERO

- EXPROPIACION
- OCUPACION TEMPORAL
- SERVIDUMBRE
- LINEA ELÉCTRICA AÉREA
- LINEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA



 <p>Junta de Castilla y León Dirección General de Infraestructuras Ambientales</p>	FECHA JUNIO 2008
	CLAVE 560-BU-606/P
PROYECTO E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA	PLANO ORGANISMOS AFECTADOS ACOMETIDA ELÉCTRICA EXPROPIACIONES
EMPRESAS CONSULTORAS, UTE:  	LOS AUTORES DEL PROYECTO  ESCALA: 1:1.000 GRÁFICAS: EQUIDISTANCIA DE CURVAS 0,5 mtl.
Nº DE PLANO: 2 HOJA: 01 de 02	ORIGINAL A-3

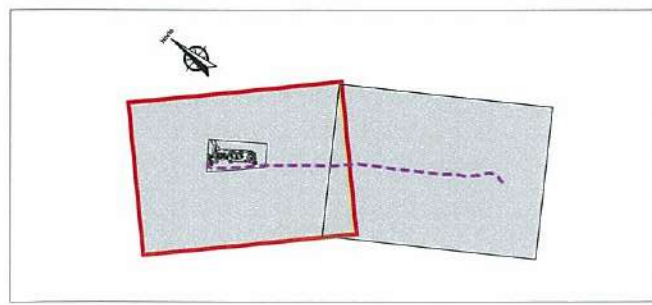


Nº ORDEN	CI-01	POL.	509
PARCELA	1271	EXPROPI.	
OCCUP. TEMP.	738m ²	SERV.	188m ²

Nº ORDEN	CI-02	POL.	509
PARCELA	5405	EXPROPI.	
OCCUP. TEMP.	340m ²	SERV.	56m ²

REFERENCIA: 07.001.02
 DIB.: J.A.T.C.
 APR.: D.M.P.
 FICHERO

- EXPROPIACION
- OCUPACION TEMPORAL
- SERVIDUMBRE
- LINEA ELÉCTRICA AÉREA
- LINEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA



 <p>Junta de Castilla y León Dirección General de Infraestructuras Ambientales</p>	FECHA JUNIO 2008
	CLAVE 560-BU-606/P
PROYECTO E.D.A.R. TRESPADERNE ANEJO 1 RED ELÉCTRICA	PLANO ORGANISMOS AFECTADOS ACOMETIDA ELÉCTRICA EXPROPIACIONES
EMPRESAS CONSULTORAS, U.T.E.  	LOS AUTORES DEL PROYECTO 
HOJA 01 de 02	ESCALA 1:1.000 ORIGINAL A-3 GRÁFICAS: EQUIDISTANCIA DE CURVAS 0,5 mtl.

PROYECTO: TRESPADERNE. EMISARIO Y E.D.A.R.

DOCUMENTO: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ANEJO N° 1: NUEVO SUMINISTRO A EDAR EN LÍNEA 20KV CILLAPERLATA DE LA
STR TRESPADERNE PROPIEDAD DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U.

APÉNDICE N° 3.- RELACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PROPIETARIOS AFECTADOS

1. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Se adjunta la relación de los particulares cuyos bienes y derechos son afectados por las instalaciones de acometida eléctrica a la EDAR.

En este caso serán:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

En el plano 6 de este apéndice 1 se pueden observar las parcelas afectadas por la traza de la línea subterránea de media tensión, y por los nuevos apoyos, y centro de seccionamiento a instalar.

En el anejo 11 de expropiaciones quedan reflejados los datos aquí aportados.

PROYECTO: TRESPADERNE. EMISARIO Y E.D.A.R.

DOCUMENTO: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ANEJO N° 1: NUEVO SUMINISTRO A EDAR EN LÍNEA 20KV CILLAPERLATA DE LA
STR TRESPADERNE PROPIEDAD DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U.

APÉNDICE N° 4.- PERMISOS NECESARIOS

PERMISOS NECESARIOS

Para la ejecución de las obras comprendidas en el presente Proyecto, el Contratista gestionará ante los Organismos Técnicos Competentes, los permisos previos a la ejecución y puesta en servicio de las obras e instalaciones, abonando el importe de las tasas generadas por los mismos.

PRUEBAS NECESARIAS

Una vez realizada la obra, el contratista deberá realizar las certificaciones necesarias para su puesta en servicio, entre ellas deberá ser realizada la prueba eléctrica del cable, según la M.T.2.33.15 de IBERDROLA, S.A.

ANEXOS

- 1.- Pliego de Condiciones Técnico Económicas enviado por Iberdrola Distribución S.A.U., donde se nos proporcionan tres puntos posibles de conexión, en el que nosotros hemos optado por el punto de conexión "C".
- 2.-Informe del Servicio de Espacios Naturales sobre la afección a la Red Natura 2000 del proyecto 560-BU-606 "Trespaderne, Emisario y Edar", promovido por el Servicio de Calidad de las Aguas de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente, en el Término municipal de Trespaderne (Burgos).

PROYECTO: TRESPADERNE. EMISARIO Y E.D.A.R.

DOCUMENTO: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ANEJO N° 1: NUEVO SUMINISTRO A EDAR EN LÍNEA 20KV CILLAPERLATA DE LA
STR TRESPADERNE PROPIEDAD DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U.

ANEXOS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO ECONÓMICAS PROPORCIONADO POR
IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U.



CONSEJERÍA DE MEDIO

AMBIENTE

**C/ RIGOBERTO CORTEJOSO, 14 EDIFICIO
ADMINISTRATIVO VALLADOLID II
47014 VALLADOLID**

29/01/2010

Referencia: 9021779838

Asunto: Solicitud de suministro eléctrico para EDAR

Situación: Ctra. Miranda Trespaderne Burgos

CUPS: ES 0021 0000157708075ES

Estimado cliente:

En relación con su solicitud de suministro de energía eléctrica, le informamos que la misma podrá ser atendida de acuerdo con las propuestas expresadas en el documento adjunto.

Cualquier variación de las condiciones especificadas, de acuerdo con su solicitud, podrá ser objeto de una nueva propuesta.

La validez de las propuestas caduca a los 90 días de la fecha del presente escrito, por lo que, si fuera de su conformidad. Les agradeceremos nos devuelva firmado el ejemplar duplicado, al objeto de continuar con los trámites necesarios.

Si desea realizar alguna consulta o aclaración, le agradeceremos se ponga en contacto con nosotros en el teléfono o correo electrónico indicado.

En el deseo de seguir contando con su confianza, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Jefe Zona Burgos-Soria

Estas condiciones sustituyen y anulan a las enviadas con fecha del 23/05/2009 y 13/01/2010

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

Referencia: 9021779838

CONDICIONES SOLICITADAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA:

Potencia solicitada: 200.000 W

PUNTO DE CONEXIÓN:

Punto "A" la entrega de la energía se hará en la Línea Aérea de M.T. 20 KV. denominada Cillaperlata de la STR Trespaderne, según esquemas adjuntos.

Punto "C" la entrega de la energía se hará en la Línea Aérea de M.T. 20 KV. denominada Trespaderne II de la STR Trespaderne, según esquemas adjuntos.

Punto "B" la entrega de la energía se hará en la Línea Aérea de M.T. 20 KV, en la Línea Subterránea denominada Trespaderne II de la STR Trespaderne, según esquemas adjuntos.

NOTA para este punto "B": Le informamos que debe realizar **dos Proyectos**:

- a) Uno de los Proyectos deberá ser tramitado por Ud. y servirá para legalizar el nuevo Centro de Transformación y la línea subterránea de M.T., propiedad del cliente, desde el Centro de Seccionamiento al Centro de Transformación, también propiedad del cliente.
- b) El segundo Proyecto deberá ser efectuado a nombre de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. y lo tramitará Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. contemplando la Línea Subterránea de acometida necesaria con Al de 240 mm² de sección y el Centro de Seccionamiento, siendo los gastos de esta tramitación por su cuenta.

CONDICIONES:

El solicitante será responsable de las condiciones de seguridad durante el periodo de ejecución de las obras que tengan lugar en las proximidades o en contacto con las líneas eléctricas que puedan existir en el entorno, aéreas o subterráneas, y en especial del cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 31/1995, sobre prevención de riesgos laborales, desarrollando el plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y el R.D. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, cuando sea de aplicación.

REALIZACIÓN DE LAS OBRAS:

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

El vigente R.D., establece la necesidad de ceder, por su parte, las instalaciones de distribución construidas, **en este caso la Línea Subterránea de Media Tensión 13,2 KV y el Centro de Seccionamiento**, por lo que la aceptación de esta Propuesta implica aceptar que las citadas instalaciones serán cedidas a IBERDROLA, libres de cargas y gravámenes, asumiendo esta Sociedad su responsabilidad y derecho de uso, así como el mantenimiento y operación de las mismas. Esta Empresa procederá a la revisión previa a la recepción y puesta en servicio, solicitando la firma de los correspondientes Documentos de Cesión.

Asimismo el vigente R.D., establece que conserve Vd. la propiedad de las instalaciones particulares construidas, **en este caso el Centro de Transformación de Cliente** asumiendo la responsabilidad de su mantenimiento y operación, salvo que se desee efectuar la cesión de las mismas a favor de IBERDROLA, en cuyo caso deberá solicitarlo expresamente.

CONDICIONES ECONÓMICAS:

En la contratación del suministro, se le facturarán al titular del mismo los Derechos de Acceso y Enganche, según tarifa vigente.

OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS:

Previo al inicio de las obras deberá obtener las autorizaciones oficiales y permisos, donde figurarán las firmas de los propietarios afectados.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El firmante queda informado de la incorporación, en los ficheros propiedad de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., de los datos recogidos en la presente solicitud en relación con el suministro de energía eléctrica, con la única finalidad de gestionar la misma.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LO 15/1999), Vd. puede ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales, enviando un escrito a la Oficina del Cliente, Apartado de Correos nº 504, 28001 Madrid, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

Conformidad del Cliente:

Fecha:

Firma:

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Dirección de correo electrónico: acometidaburgos@iberdrola.es

Teléfono: 901102210

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.
Fernando Dancausa, s/n
Polígono de Villimar
09007 BURGOS

AUTORIZACIÓN CONEXIÓN

Fecha:

D. _____, en representación de la empresa _____, contratada por _____ para realizar los trabajos de integración y conexión a la red de distribución de la nueva instalación _____, se compromete a realizar dicha integración aplicando el "Plan Genérico de Seguridad y Salud para la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales en los trabajos a realizar para Iberdrola Distribución eléctrica S.A.U" en vigor.

(Sello Empresa eléctrica que realiza el trabajo _____)

Fdo _____

NOTA: Remitir junto con la petición del descargo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICO - ADMINISTRATIVAS PARA INSTALACIONES PARTICULARES Y EQUIPOS DE MEDIDA, EN SUMINISTROS DE MEDIA Y ALTA TENSIÓN

Relacionamos a continuación los requisitos fundamentales que se deben observar en el diseño de las instalaciones, en la confección del proyecto y su autorización, así como en la ejecución de las obras, para facilitar su cesión a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U en adelante IBERDROLA. La documentación de referencia (normas, manuales...) se encuentra disponible en la página del Ministerio

www.ffi.nova.es/puntoinformcyt/normascompaniaselectricas.asp?AT=on y www.ffi.nova.es/puntoinformcyt/normascompaniaselectricas.asp?BT=on en mas detalle en la página de Iberdrola www.iberdrola.com en el apartado de proveedores-información.

1. DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

Antes de iniciar la construcción de las instalaciones particulares de Alta Tensión, **El Solicitante** entregará a IBERDROLA un ejemplar del proyecto oficial de estas instalaciones de acuerdo con el Manual Técnico de Iberdrola MT 2.00.03 – **NORMATIVA PARTICULAR PARA INSTALACIONES DE CLIENTES EN AT** y previo a la inspección final, nos facilitarán el Acta de puesta en marcha, los protocolos de pruebas del transformador de potencia y de los transformadores de tensión e intensidad de medida.

2. AUTORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Los aparatos de medida (transformadores de medida y contadores) cumplirán con lo indicado en el REGLAMENTO DE PUNTOS DE MEDIDA y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias así como en el documento de IBERDROLA MT 2.80.14 - **GUIA PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIDA EN CLIENTES Y REGIMEN ESPECIAL DE A.T. (HASTA 132 kV)**, y que se resume en los siguientes párrafos:

- Todos los elementos de medida estarán sometidos al control metrológico vigente.
- Los contadores registradores serán acordes al RPM e ITCs vigentes, según la clasificación de cada punto de medida.
- El sistema de medida será de 4 hilos (con 3 transformadores de medida de tensión y 3 transformadores de medida de intensidad).
- Los secundarios de medida de los transformadores de medida serán de uso exclusivo para la medida de los consumos y tránsito de energía (liquidación) en el punto frontera.
- Los transformadores de medida serán del tipo inductivo, se instalarán de forma que sean fácilmente accesibles para su verificación, cambio de relación o sustitución ante avería.
- En cada transformador de medida se conectará a tierra un punto de su secundario. Si el entronque de la línea de Distribución es por el signo P1 del transformador de medida, se conectará a tierra el punto secundario S2.
- La carga de los transformadores de tensión es conveniente que se aproxime a su potencia nominal. En ningún caso la carga simultánea de los transformadores de tensión estará por debajo del 50 % de su potencia nominal, ni el factor de potencia ($\cos \rho$) será inferior a 0,8. Cuando existan otros devanados secundarios no dedicados a medida, los protocolos de los transformadores de tensión deberán incluir los ensayos que justifiquen que la precisión de la medida es adecuada para el rango de cargas instalado.
- Los protocolos de los transformadores de medida se entregarán al responsable de medida de Iberdrola de la zona e incluirán la carga simultánea de todos sus devanados, de medida y para otros fines.
- Los transformadores de medida de intensidad serán de gama extendida (S). Se recomienda que sean de doble relación, tales que la intensidad correspondiente a la potencia contratada se encuentre entre el 45 % de la intensidad nominal y la intensidad máxima del transformador. Las relaciones de transformación serán números enteros y normalizados.

- Los transformadores de medida de tensión serán de un valor de relación en primario comprendida entre el 80 % y el 120 % de la tensión nominal de la red a la que se conectan. Las relaciones de transformación serán números enteros y normalizados.
- Los cables de interconexión entre los secundarios de los transformadores de medida y el bloque de pruebas o bornes de verificación a instalar en el armario de medida, serán de una sección mínima de 6 mm² de tal forma que, para el caso de la interconexión de tensión la caída de tensión sea inferior al uno por mil, y en la de intensidad su carga sea inferior a 4 VA.
- Los cables de interconexión entre los transformadores de medida y el contador (armario de medida) serán apantallados, con la pantalla conectada a tierra en el extremo de los transformadores y en el extremo del armario se dejará aislada. Se recomienda que exista una tierra de acompañamiento de sección suficiente para el caso de cortocircuitos a tierra entre la ubicación de los U/I y el devanado primario del transformador de potencia, en este caso se conectará la pantalla a tierra en ambos extremos. Serán preferentemente del tipo manguera con dos conductores por fase, o con cables unipolares por fase. Se utilizarán seis (6) conductores para los circuitos de intensidad y seis (6) conductores, o cuatro (4) conductores (ver anexo A) para los circuitos de tensión. La tensión de aislamiento de dichos cables de interconexión serán de 0,6/1kV, serán ignífugos y se instalarán siempre bajo tubo rígido o flexible. El armario deberá estar puesto a la tierra de herrajes del centro a través de un cable de sección mínima de 35 mm².
- Los cables de interconexión de medida serán sin solución de continuidad entre los secundarios de los transformadores de medida y el dispositivo de verificación dispuesto en el armario de medida, sin cajas intermedias, y sin dispositivos de protección. En el caso de los transformadores de tensión, podrán disponer de interruptores magnetotérmicos en los circuitos secundarios, siempre que el disparo de estos se controle como una alarma urgente en el telecontrol de un CROD de Iberdrola.
- Los armarios de medida serán los normalizados por Iberdrola de dimensiones mínimas 750x750x300 mm y 750x500x300 mm según corresponda por el tipo de instalación. Dispondrán de un dispositivo de verificación por cada contador tipo bloque de prueba de, al menos seis polos para el circuito de intensidades y otro bloque de pruebas de, al menos cuatro polos para el circuito de tensiones o regletero – bornero seccionable equivalente de al menos diez polos que englobe circuito de intensidad y tensión, tal que permita la manipulación en los contadores sin necesidad de interrumpir el suministro. El armario se colocará a una altura del suelo entre 70 y 180 cm. Deberá existir una distancia no inferior de 100 cm (pasillo de maniobra) desde la puerta del armario a las celdas de medida.
- Se cumplirán los requisitos de precintabilidad de todos los elementos de medida que lo requieran.
- Todos los puntos de suministros clasificados como Tipos 1 y 2 dispondrán de telelectura desde el Concentrador Secundario al que se conecte.

3. PUESTA EN SERVICIO

En los casos que se precise realizar alguna conexión o actuación en la red de Distribución que implique riesgos de seguridad personal o del servicio, éstas serán realizadas por IBERDROLA con cargo al Solicitante o bien podrán ser contratadas por El Solicitante a un contratista con Contrato Marco con Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., para lo que es necesario que el solicitante remita a IBERDROLA el ANEXO "AUTORIZACIÓN DE CONEXIÓN" adjunto debidamente cumplimentado por el contratista marco.

ESPECIFICACIONES TÉCNICO - ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN POR EL SOLICITANTE, DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE MEDIA Y ALTA TENSIÓN (Y BAJA TENSIÓN ASOCIADA) (INSTALACIONES CEDIDAS)

Relacionamos a continuación los requisitos fundamentales que se deben observar en el diseño de las instalaciones, en la confección del proyecto y su autorización, así como en la ejecución de las obras, para facilitar su cesión a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., en adelante IBERDROLA.

1. DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

El Solicitante entregará a IBERDROLA proyecto básico redactado por un técnico competente, de acuerdo con los Manuales Técnicos y normas Particulares de construcción de instalaciones vigentes en Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U aprobados por la Administración competente, en adelante **normativa de IBERDROLA**, . Esta documentación se encuentra disponible en las paginas del Ministerio

www.ffii.nova.es/puntoinformcy/normascompansiaselectricas.asp?AT=on y www.ffii.nova.es/puntoinformcy/normascompansiaselectricas.asp?BT=on , y en mas detalle en la página de iberdrola www.iberdrola.com en el apartado de proveedores-información.

El citado proyecto debe incluir una memoria justificativa de las instalaciones de extensión proyectadas, así como los planos correspondientes a:

Líneas aéreas:

Plano de las instalaciones a construir, con indicación de las características y sección de las mismas, así como de los conductores y apoyos a emplear y un esquema eléctrico de las redes proyectadas.

Líneas subterráneas:

Plano de las instalaciones a construir, con indicación de las características y sección de las mismas, así como de la zanja y cruzamientos que se conozcan, y un esquema eléctrico de las redes proyectadas.

Centros de transformación, seccionamiento y maniobra:

Plano de situación, plano constructivo y esquema de distribución de elementos.

2. AUTORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Dado que estas instalaciones formarán parte de la red de distribución, con objeto de facilitar su tramitación, el proyecto oficial se redactará a nombre de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.

Dicho Proyecto se confeccionará, una vez revisado por IBERDROLA el proyecto básico, según modelo normalizado a tal efecto de acuerdo con la normativa de IBERDROLA. De éste se entregarán 3 copias (4 de las separatas) con suficiente antelación en IBERDROLA una vez visado por el Colegio Oficial al que pertenece el técnico firmante.

IBERDROLA analizará la documentación presentada, para proceder a su validación, y en caso de que esta resulte afirmativa, la presentará en la Administración competente. Los gastos de la tramitación serán por cuenta del *Solicitante*.

3. EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El Solicitante, con anterioridad al inicio de la construcción de las instalaciones procederá a la designación de la Dirección Facultativa de la Obra (D.O.) y de la empresa instaladora que ejecutará los trabajos, notificándolo a IBERDROLA. La Dirección Facultativa de la Obra se responsabilizará de garantizar el cumplimiento de las especificaciones del Proyecto y de la normativa de IBERDROLA durante la ejecución de las instalaciones.

Así mismo, serán de obligado cumplimiento los preceptos establecidos en la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Los materiales deben ser nuevos y homologados. Se exigirá la presentación de los protocolos de pruebas tanto de los cables como de los transformadores instalados.

Las obras podrán ser supervisadas en sus hitos críticos por personal técnico de IBERDROLA. A tal efecto, se avisará con suficiente antelación al citado personal en función del proceso de ejecución de los trabajos y siempre que se trate de actividades de apertura de hoyos y cimentación de apoyos, ejecución de puestas a tierra,

apertura de zanjas, colocación de tubos y arquetas, tendido de cable y empalmes y otras actividades que IBERDROLA considere.

Terminadas las canalizaciones subterráneas y antes de comenzar el tendido de las líneas eléctricas, se deberá garantizar que se han comprobado las canalizaciones mediante paso de testigo y que se han realizado a la profundidad reglamentaria y de acuerdo a la geometría establecida y a la normativa de IBERDROLA.

El Solicitante, procederá a comunicar a IBERDROLA la finalización de las obras, para que puedan realizarse a continuación la/s correspondiente/s auditoria/s, conforme al Proyecto oficial y a la normativa de IBERDROLA. La D.O. podrá garantizar la adecuación de la instalación a la normativa, mediante Acta de Recepción avalada por un Laboratorio u Organismo de Control Autorizado.

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ANTES DE LA PUESTA EN SERVICIO

Previo a la firma del documento de cesión de las instalaciones realizadas a IBERDROLA, el solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado de Dirección de Obra, visado
- Licencia o Autorización Municipal de las instalaciones realizadas.
- Autorizaciones de otros Organismos afectados, como Carreteras, Ferrocarriles, Costas, Ríos, etc. así como las autorizaciones de propietarios particulares implicados.
- Planos definitivos de las instalaciones construidas, en soporte digital y 3 copias en papel, así como el documento de presentación de datos para el inventario de instalaciones de IBERDROLA, que le será facilitado por los servicios técnicos de esta Sociedad
- Documento de cesión de instalaciones firmado por El Solicitante.
- Deberá contarse con la firma de las correspondientes servidumbres, de conducciones subterráneas en caso necesario, y del espacio de terreno o local que ocupe el centro de transformación.

5. PUESTA EN SERVICIO

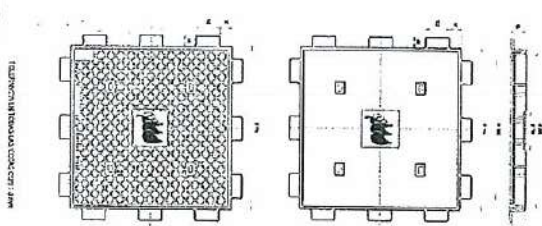
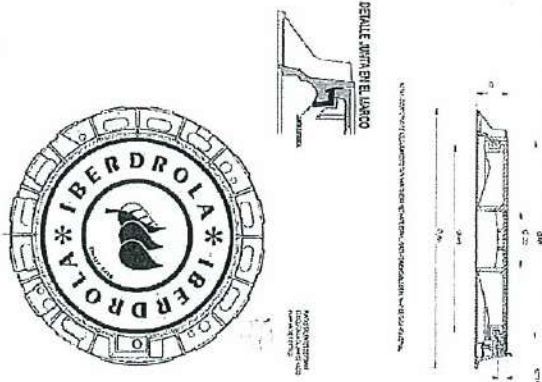
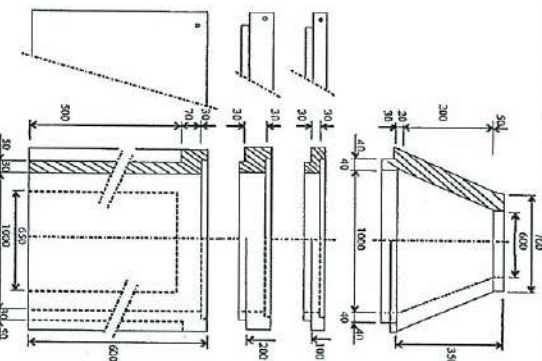
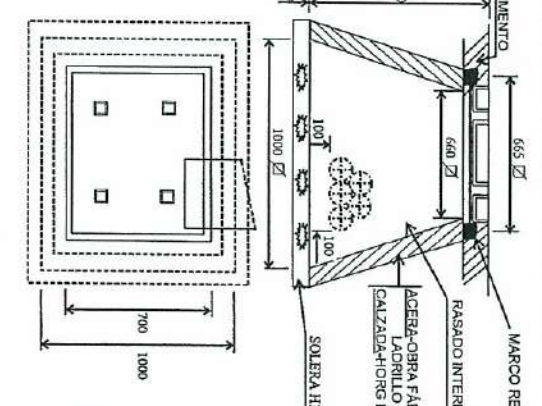
En los casos que se precise realizar alguna conexión o actuación en la red de Distribución que implique riesgos de seguridad personal o del servicio, éstas serán realizadas por IBERDROLA con cargo Al Solicitante o bien podrán ser contratadas por El Solicitante a una Empresa que tenga aprobado por parte de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U los procedimientos y documentación de seguridad necesarios, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral, para poder trabajar en instalaciones propiedad de IBERDROLA, para lo que es necesario que el solicitante remita a IBERDROLA el ANEXO "AUTORIZACIÓN DE CONEXIÓN" adjunto debidamente cumplimentado.

La energización de las instalaciones se realizará en presencia de personal de IBERDROLA una vez obtenido el Acta de Puesta en Servicio y se cuente con las autorizaciones del Centro de Operaciones de Distribución, en caso necesario.

Cuando la interconexión con la red existente exija interrumpir el servicio, con objeto de cumplir las exigencias legales previas al descargo, se informa que el plazo mínimo necesario antes de realizar estos trabajos será de 20 días.

6. PERIODO DE GARANTÍA

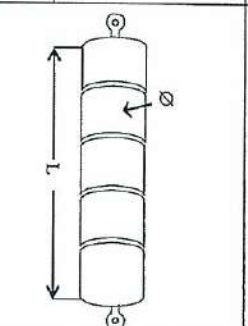
El periodo de garantía de las instalaciones objeto de este documento será de un año para la obra vista y de tres años para la obra oculta, contado a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento, comprometiéndose *El Solicitante*, a la reparación y/o sustitución de cuantos defectos constructivos se detecten en dicho periodo, así como a responsabilizarse de las reclamaciones derivadas de su actuación.

<p>MARCO-TAPA DE FUNDICION M2-T2 (ACERAS/JARDINES)</p> 	<p>MARCO-TAPA DE FUNDICION M3-T3 (CALZADA)</p> 	<p>ARQUETA REGISTRABLE MODULAR MARCO-TAPA M2/T2 Y M3/T3</p> 	<p>ARQUETA REGISTRABLE "IN SITU" TIPO AG MARCO-TAPA M2/T2</p> 
--	---	---	---

NORMAS DE APLICACIÓN DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U

- > Tubos de plástico corrugados para canalizaciones de redes subterráneas (Exentos halógenos) según NI 52.95.03
- > Marcos y Tapas para arquetas en canalizaciones subterráneas según NI 50.20.02




TESTIGO COMPROBACION CANALIZACIONES - DIMENSIONES



El Técnico Director de Obra CERTIFICARÁ que la canalización se ha ejecutado según las especificaciones y criterios marcados por IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A., que se ha comprobado la limpieza interior de los tubos, asegurando que no haya cantos vivos o entres que pudieran dañar los cables durante el tendido, y que los tubos están adecuadamente alineados y sin tapamientos o aplastamientos, para lo cual se hará pasar por el interior de los tubos un testigo calibrado del tipo y las dimensiones indicadas.

Ø Exterior	Dimensiones Testigo	
	Tubo (mm)	Ø (mm) L (mm)
160	114	300
200	143	400

> Arquetas prefabricadas de hormigón para canalizaciones subterráneas según NI.50.20.41

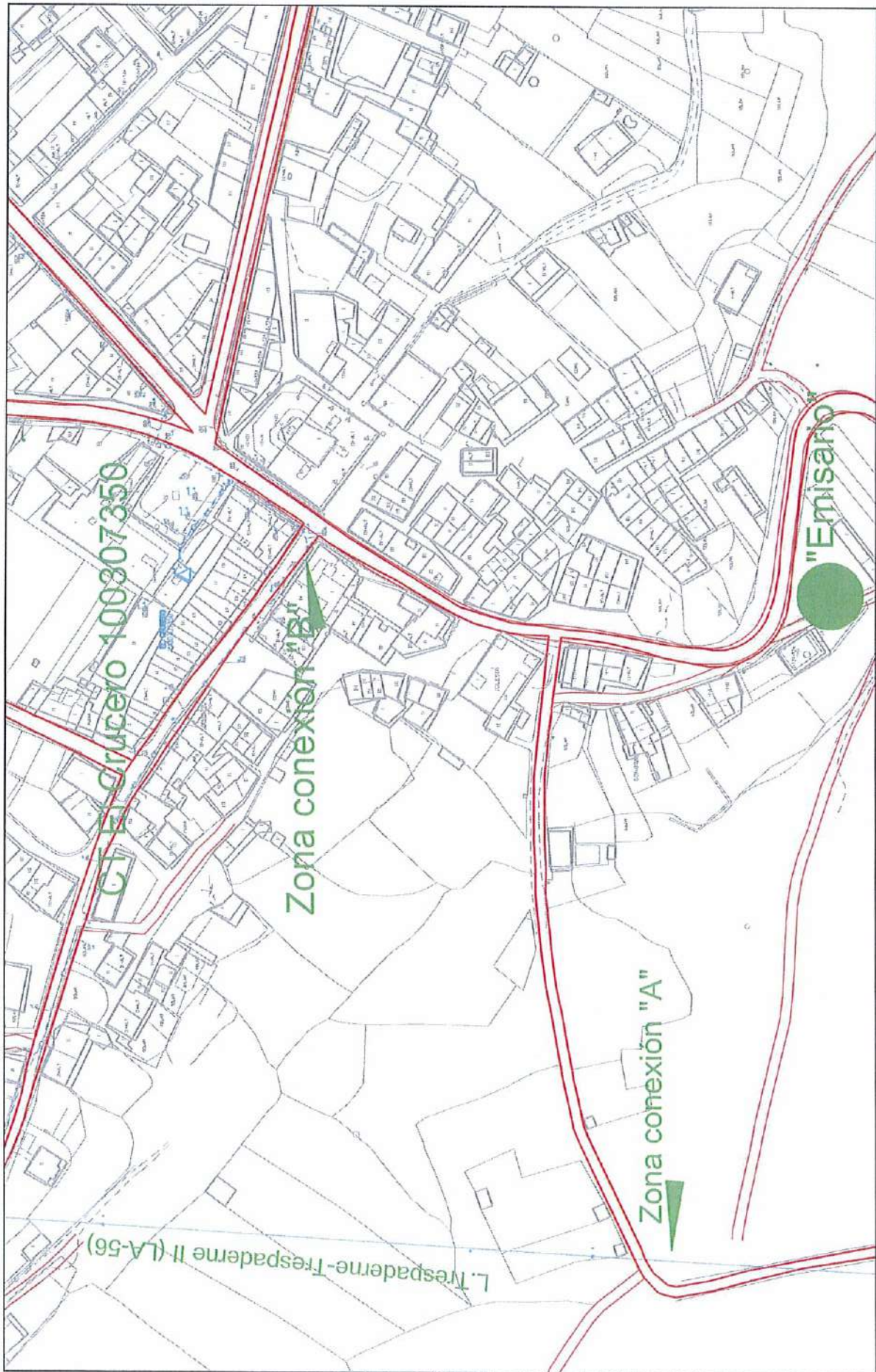




Detalle del logotipo de Iberdrola

IBERDROLA

Anexo de canalizaciones
Perfiles, arquetas y tapas

Dirección División de Distribución
Zona Burgos-Soria



Fecha: 28 enero 2010

Hora: 10:32

Escala: 1 : 1941,8

IBERDROLA

STR Trespaderne Línea Trespaderne II (476516)

Tramo conexión "B"

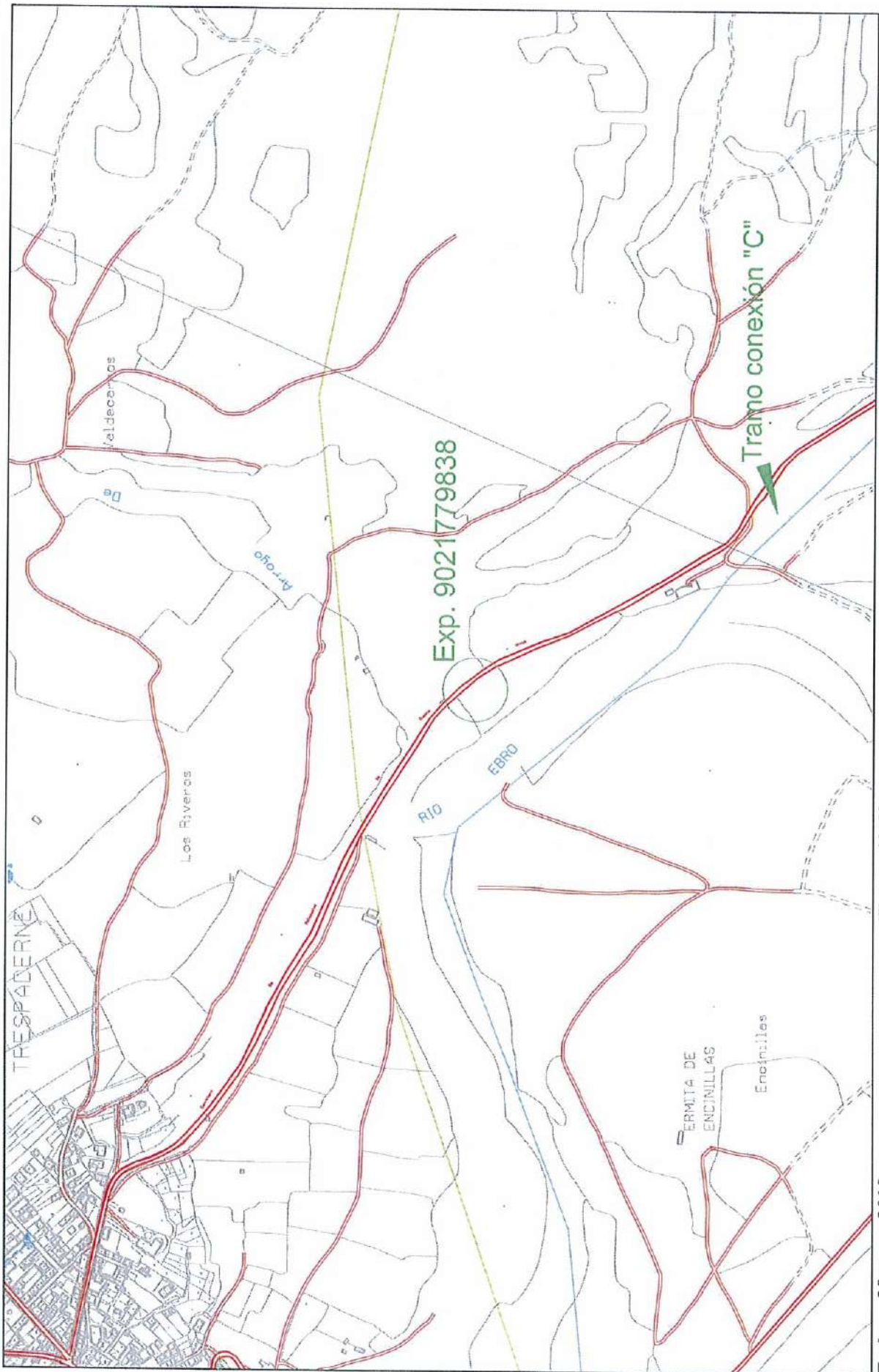
Tramo conexión "A"



Fecha: 28 enero 2010
IBERDROLA

Hora: 10:38

Escala: 1 : 820,2



Fecha: 28 enero 2010
IBERDROLA

Hora: 12:59

Escala: 1 : 8033,5

PROYECTO: TRESPADERNE. EMISARIO Y E.D.A.R.
DOCUMENTO: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ANEJO N° 1: NUEVO SUMINISTRO A EDAR EN LÍNEA 20KV CILLAPERLATA DE LA
STR TRESPADERNE PROPIEDAD DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U.

ANEXOS

INFORME DEL SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES SOBRE LA AFECCIÓN A LA
RED NATURA 20000 DEL PROYECTO 560-BU-606 "TRESPADERNE, EMISARIO Y
EDAR"



Ref.^a LIR/SCR
Expte. RN/BU/1268/09
S.R.: 560-BU-606

Informe del Servicio de Espacios Naturales sobre la afección a la Red Natura 2000 del proyecto 560-BU-606 "Trespaderne. Emisario y E.D.A.R.", promovido por Servicio de Calidad de las Aguas de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente, en el término municipal de Trespaderne (Burgos).

TÍTULO	PROMOTOR
Trespaderne. Emisario y E.D.A.R.	Servicio de Calidad de las Aguas de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente
TIPO DE DOCUMENTO	ÓRGANO SOLICITANTE
Memoria y planos (situación, planta, emisario, acometida eléctrica).	Servicio de Calidad de Aguas
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	FASE DEL PROCEDIMIENTO
Solicitud Declaración de la Autoridad Responsable del seguimiento de la Red Natura 2000	Informe sobre la posible afección a la Red Natura 2000 (art. 45.4 Ley 42/2007, de 13 de diciembre)
ESPACIOS RED NATURA 2000	ESPACIOS NATURALES (Ley 8/1991)
LIC y la ZEPA "Montes Obarenes" (Código: ES4120030)	Parque Natural "Montes Obarenes-San Zadornil" (LEY 10/2006, de 14 de octubre, de Declaración del Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil (Burgos))
OTRAS FIGURAS E INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN	FECHA DE ENTRADA REGISTRO INTERNO
Plan de Conservación del Águila Perdicera (DECRETO 83/2006, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Conservación del Águila Perdicera en Castilla y León)	22 de septiembre de 2009

1. ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de octubre de 2007 se recibe nota interior en la que se adjunta el proyecto referenciado para proceder a la evaluación de las posibles afecciones del mismo sobre la Red Natura 2000, dando cumplimiento a la Instrucción 05/SG/2004, de 11 de Mayo, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones de planes o proyectos tramitados por unidades dependientes de la Consejería de Medio Ambiente en las zonas incluidas en la Red Ecológica Europea "Natura 2000" y, en su caso, proceder a la emisión de la Declaración de la Autoridad Responsable.



Ref.^a LIR/SCR
Expte. RN/BU/1268/09
S.R.: 560-BU-606

2. Con fecha 12 de diciembre de 2007, desde este Servicio se emitió el informe correspondiente de evaluación de las repercusiones del proyecto sobre la Red Natura 2000, en el que se concluía con una serie de recomendaciones a incluir en el proyecto.
3. Con fecha 22 de septiembre de 2009 se recibe de nuevo nota interior en la que se adjunta el proyecto referenciado para proceder a la evaluación de las posibles afecciones del mismo sobre la Red Natura 2000, dando cumplimiento a la Instrucción 05/SG/2004, de 11 de Mayo, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones de planes o proyectos tramitados por unidades dependientes de la Consejería de Medio Ambiente en las zonas incluidas en la Red Ecológica Europea "Natura 2000" y, en su caso, proceder a la emisión de la Declaración de la Autoridad Responsable.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es la construcción de un emisario y una planta depuradora de aguas residuales en el municipio de Trespaderne. En la actualidad existe una red de saneamiento unitaria que recoge las aguas de todo el pueblo y las dirige a un único punto de vertido por gravedad.

LOCALIZACIÓN

La parcela elegida para la construcción de la depuradora, está situada en una zona elevada sobre el río Ebro, a una distancia de aproximadamente 1.200 metros del casco urbano de Trespaderne. La línea eléctrica, al cruzar el río Ebro, ocupa superficie del municipio de Cillaperlata.

La parcela que se utilizará para ubicar la depuradora está dedicada actualmente al cultivo de secano. Es colindante a la carretera BU-530 y al río Ebro, en el que se realizará el vertido del agua tratada.

Desde la citada carretera BU-530, se ha previsto la ejecución de un acceso a la parcela.

La superficie a ocupar es de unos 5.134 m² de extensión y se prevé el realizar un cerramiento perimetral, que en el caso de la zona frontal y lateral, iría rodeado de una pared vegetal formada por *Clematis vitalba* y *Hedera helix*, que actuarían como barrera visual.

Ref.^a LIR/SCR
Expte. RN/BU/1268/09
S.R.: 560-BU-606

Se ha previsto la urbanización interior de la parcela mediante viales de 6 m de anchura de hormigón, en el caso de los tránsitos principales, y zonas de servicio a los principales elementos en árido rodado. La mayor parte de la parcela, hasta 3.290 m² irá revegetada con césped rústico.

SISTEMA A UTILIZAR

Las cargas resultantes de las mediciones realizadas son muy escasas, por lo que se realiza el cálculo a partir de cargas teóricas:

Población equivalente de diseño:

ESTABLE	ESTACIONAL
1.300	2.800

Parámetro	Uds.	Carga/habitante-día	Carga diaria	Carga diaria
SST	Kg/día	75	98	210
DBO ₅	Kg O.D./día	60	78	168
N-NO ₂	Kg N/día	0	0	0
N-NO ₃	Kg N/día	0	0	0
N-NH ₄ ⁺	Kg N/día	8	10	22
NKT	Kg N/día	10	13	28
P TOTAL	Kg P/día	3	4	8
P-PO ₄ ³⁻	Kg P/día	2	3	6
Detergentes	Kg /día	6	8	17
Aceites y grasas	Kg /día	5	7	14

Se propone instalar un sistema de aireación prolongada a partir de un reactor biológico tipo carrusel, con los aireadores sumergido, que se complementa con un proceso de decantador secundario.

Con el proceso de aireación prolongada en combinación con una decantación secundaria adecuadamente dimensionada se pueden alcanzar los niveles establecidos para el efluente: 25 mg DBO₅/L y 35 mg SS/L. Para el tratamiento de fangos se considera, la disposición de espesador posterior a la decantación, seguido de secado mediante centrífuga con adición de polielectrolito.

